



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Plan de apoyo primer periodo
Asignatura
Educación Religiosa
Nombre del docente o los docentes
Luz Beatriz Ramírez
Grupo
11°1 11°2
Nombre del estudiante
Estándar
-Reconoce la universalidad de la religión y argumenta su relación con la política
Competencia
-Indaga sobre los derechos de libertad de conciencia y de religión
Indicadores de desempeño
<ul style="list-style-type: none">• Comprende el concepto de hecho religioso y su impacto en la sociedad, identificando sus principales características y manifestaciones y su relación con el ámbito político• Argumenta y compara la búsqueda de sentido de la existencia de las diferentes expresiones religiosas y su relación con la política• Muestra un compromiso ético en la reflexión de sus propias creencias y valores en relación con la religión y la política e identifica sus propias fortalezas
Contenidos
-El Hecho Religioso y la experiencia de Dios

CARRERA 101C NRO 58-44

MEDELLÍN. NÚCLEO EDUCATIVO 923
“Educamos en valores para amar la vida”



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022



NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

- La Relación entre trascendencia y política
- Artículos de la constitución política de Colombia sobre el derecho de libertad religiosa
- La mejor parte de mi (conocer mis fortalezas)

Descripción de las actividades a desarrollar por el estudiante

Presentar las actividades propuestas en la guía pedagógica #1

El hecho religioso y la experiencia de Dios

El ser humano quiere comprenderse a sí mismo: en sus motivaciones internas, en sus manifestaciones externas, quiere hallar el sentido de su vida. Para ello, acude a una serie de modos de obrar, pensar y creer que se deben a una actitud de búsqueda de lo sagrado que llamamos religión.

¿Qué es la religión?

Religión es el conjunto de creencias que se asocian a una divinidad, a un sentimiento de veneración o a un temor hacia ella. Estas creencias generalmente se encuentran enmarcadas dentro de un grupo de normas morales que regulan la conducta individual y colectiva de la sociedad, sus prácticas rituales, sus oraciones y los sacrificios que se ofrecen para rendirle culto y devoción a la divinidad. Desde el inicio de la humanidad ha habido personas creyentes y diversas formas de adoración religiosa, ya que las creencias y las divinidades han estado desde siempre ligadas a la historia de las civilizaciones y han hecho parte de las estructuras culturales de los pueblos

Las religiones tienen elementos característicos y generales, pues todas buscan respuestas a preguntas relacionadas con el sentido y el destino de la vida, la felicidad común e individual, la salvación o la vida después de la muerte. Es decir, un factor característico de la mayoría de las religiones es la creencia en la existencia de un mundo sobrenatural, que trasciende el mundo visible, y con el cual el ser humano puede entrar en relación.

La oración es un mecanismo de comunicación y veneración religiosa. Una religión con un nivel avanzado de estructuración cuenta con:

1. Explicaciones sobre las creencias y una fuerte valoración de lo sagrado.
2. Ceremonias y ritos en los que sus creyentes se comunican con su deidad.
3. Normas, responsabilidades y obligaciones que regulan las actuaciones de las personas.

La universalidad de la religión

Se ha logrado establecer que en las sociedades primitivas ya existían manifestaciones religiosas y era fuerte la creencia de la relación del ser humano con un mundo trascendente.

Desde la psicología

La religión se origina en el encuentro del ser humano con lo sagrado, pues en situaciones desconocidas se remite a lo misterioso y superior para darle una explicación que lo satisfaga.

Desde la sociología

CARRERA 101C NRO 58-44



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

La religión es un medio efectivo para ejercer control social, ya que por medio de ella se establecen reglas que facilitan la convivencia entre los miembros de una sociedad.

Ahora podemos confirmar que el hombre en todas las culturas ha dado muestras de comportamientos religiosos, porque la búsqueda de la relación con un ser trascendente ha sido constante. Es por esto que podemos afirmar que la religión es un hecho universal que siempre ha existido.

Las expresiones religiosas en las culturas primitivas

Las culturas primitivas manifestaron comportamientos religiosos que tenían como finalidad garantizar el favor de lo divino y alejar el mal. Estas expresiones se hicieron visibles en la celebración de cultos y rituales que lograron cambios culturales, organización social y evolución del pensamiento.

Dichos rituales eran realizados, generalmente, para celebrar los momentos importantes de la vida humana, así por ejemplo, en el nacimiento de un niño se celebraba la existencia del ser; en la llegada a la pubertad se celebraba la expresión de la condición sexual; en el matrimonio, la aceptación de la condición de adulto en la sociedad; y en la muerte, el regreso al mundo de los antepasados. Estas celebraciones son distintas en cada cultura y cambian de acuerdo con su nivel de evolución, importancia de la familia y organización social. Así, mientras algunas culturas prestan más atención a los rituales de la muerte y los ritos funerarios, otras se centran en la celebración de rituales para el nacimiento y para la salud.

Un común denominador en muchas culturas primitivas está relacionado con la importancia que otorgan a la pubertad y al matrimonio, debido a su incidencia en la conformación de nuevas familias, el aumento del parentesco y el crecimiento de los grupos. Sus ceremonias incluyen ritos de circuncisión masculina o femenina y, en ocasiones, algunas operaciones de los órganos genitales masculinos. Por otra parte, en algunas sociedades agrícolas, sus cultos y rituales estaban asociados al clima, al cultivo y a la cosecha; y las sociedades cazadoras celebraban rituales para infundir valor a los jóvenes cazadores.

Pese a que cada religión posee características específicas y dioses particulares, todas ellas coinciden en tres rasgos fundamentales: creen en un ser superior, en el aspecto espiritual del hombre y en la existencia de un mundo luego de la muerte.

La religión en las grandes civilizaciones históricas

Las civilizaciones de mayor reconocimiento histórico tuvieron religiones politeístas, sus creencias en dioses de las más diversas características fueron el inicio de una evolución religiosa. Además, tendieron a la adoración de los cuerpos celestes, de los fenómenos naturales y de sus propios gobernantes, pues los convirtieron en deidades.

Inicialmente, los dioses fueron algunos elementos de la naturaleza como el agua, el fuego, el sol o los animales, y su representación gráfica solía ser bastante imprecisa y abstracta. Con el desarrollo del pensamiento en las grandes civilizaciones, los dioses fueron tomando forma, algunos con representaciones humanas o animales, y otros una mezcla de especies. De la misma manera, sus poderes, sus bondades y sus favores fueron haciéndose mayores, dependiendo de los niveles de prioridad o importancia que le diera la comunidad. Usualmente las civilizaciones tenían un dios para cada necesidad y su funcionamiento social estaba relacionado con el tipo de dioses que adoraban,

CARRERA 101C NRO 58-44



por ejemplo, los pueblos guerreros asumieron dioses bélicos que incentivaban la guerra y que los dotaba de protección divina para no morir en ella.

Etapas más significativas en el encuentro entre la fe y la razón

Según el testimonio de los Hechos de los apóstoles, el anuncio cristiano tuvo que confrontarse desde el inicio con las corrientes filosóficas de la época. El mismo libro narra la discusión que san Pablo tuvo en Atenas con “algunos filósofos, epicúreos y estoicos”. El análisis exegético del discurso en el Areópago ha puesto de relieve repetidas alusiones a las emociones populares sobre todo de origen estoico. Ciertamente esto no era casual. Los primeros cristianos para hacerse comprender por los paganos no podían referirse solo a “Moisés y los profetas”; debían también apoyarse en el conocimiento natural de Dios y en la voz de la conciencia moral de cada hombre. Sin embargo, como este conocimiento natural escribió el pensamiento de los filósofos, que desde siempre habían opuesto a los mitos y a los cultos místéricos conceptos más respetuosos de la trascendencia divina.

En efecto, uno de los mayores esfuerzos realizados por los filósofos del pensamiento clásico fue purificar de forma mitológica la concepción que los hombres tenían de Dios. Como sabemos, también la religión griega, al igual que gran parte de las religiones cósmicas, era politeísta, llegando incluso a divinizar objetos y fenómenos de la naturaleza. Los intentos del hombre por comprender el origen de los dioses y, en ellos, del universo, encontraron su primera expresión en la poesía. Las teogonías permanecen hasta hoy como el primer testimonio de esta búsqueda del hombre. Fue tarea de los padres de la filosofía mostrar el vínculo entre la razón y la religión. Dirigiendo la mirada hacia los principios universales, no se contentaron con los mitos antiguos, sino que quisieron dar fundamento racional a su creencia en la divinidad. Se inició así un camino que, abandonando las tradiciones antiguas particulares, se abrió a un proceso más conforme a las exigencias de la razón universal. El objetivo que dicho proceso buscaba era la conciencia crítica de aquello en lo que se creía. El concepto de la divinidad fue el primero que se benefició de este camino. Las supersticiones fueron reconocidas como tales y la religión se purificó, al menos en parte, mediante el análisis racional. Sobre esta base los padres de la Iglesia comenzaron un diálogo fecundo con los filósofos antiguos, abriendo el camino al anuncio y a la comprensión del Dios de Jesucristo.

1.Actividad

Desarrollo competencias y habilidades

Interpretar, Reflexionar, Proponer

1.Escribe con cada grupo de palabras una frase que se relacione con el tema de la lectura.

conocimiento natural – religión pagana

divinidad – supersticiones

fenómenos naturales – politeísmo

razón – religión

2.Completa las siguientes ideas con base en la información que proporciona el texto anterior.

-El principal esfuerzo hecho por los filósofos del pensamiento clásico consistió en.....

-La religión griega fue politeísta y por esos sus practicantes.....

-La tarea fundamental de los padres de la filosofía consistió en.....

3. Escribe lo que te gusta y lo que no te gusta de la creencia que practica tu familia.

En mi familia creemos en:

Me gusta:

No me gusta:

4. Observa cuidadosamente las fotografías, luego, responde las siguientes preguntas:



- ¿De qué manera los miembros de la religión que profesas pueden ayudar en cada uno de estos casos?
- ¿Crees que brindar ayuda en estas situaciones es responsabilidad del Estado o de los creyentes en Dios? Justifica tu respuesta.



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

La relación entre trascendencia y política

Aunque puedan parecer ámbitos separados, la trascendencia y la política están íntimamente relacionadas. La búsqueda de trascendencia puede inspirar y motivar la participación política, ya que nos impulsa a actuar de acuerdo con nuestros valores y principios. A su vez, la política puede ser un espacio para expresar y defender nuestras creencias y valores trascendentales.

Por ejemplo, personas motivadas por su fe religiosa pueden participar en política para defender los derechos de los más vulnerables o para promover la justicia social. Asimismo, personas con una profunda conexión con la naturaleza pueden participar en política para proteger el medio ambiente.

En definitiva, la trascendencia y la política son dos dimensiones fundamentales de la experiencia humana que se complementan y enriquecen mutuamente. La trascendencia nos da sentido y propósito, mientras que la política nos permite construir una sociedad más justa y humana. Ambas son necesarias para el desarrollo pleno del ser humano.

Interacción entre religión y política:

La religión y la política han estado interconectadas de diversas maneras a lo largo de la historia:

- **Legitimación del poder político:** En muchas sociedades, la religión ha sido utilizada para legitimar el poder político. Los gobernantes a menudo afirman que su autoridad proviene de una fuente divina o que están actuando en nombre de una deidad.
- **Influencia en la formulación de políticas:** Las creencias y valores religiosos pueden influir en la formulación de políticas públicas. Por ejemplo, las leyes sobre el matrimonio, el aborto y la educación pueden estar influenciadas por consideraciones religiosas.
- **Movilización política:** La religión puede ser un poderoso factor de movilización política. Los líderes religiosos pueden movilizar a sus seguidores para apoyar o oponerse a ciertas políticas o candidatos.
- **Conflicto y cooperación:** La religión puede ser tanto una fuente de conflicto como de cooperación en la política. Las diferencias religiosas pueden generar tensiones y violencia, pero también pueden inspirar movimientos de justicia social y reconciliación.

3. Ejemplos históricos:

- **Antiguo Egipto:** Los faraones eran considerados dioses vivientes y su poder político estaba legitimado por su conexión divina.
- **Imperio Romano:** El cristianismo se convirtió en la religión oficial del Imperio y el emperador tenía un papel importante en los asuntos religiosos.
- **Edad Media:** La Iglesia Católica ejerció una gran influencia política en Europa, coronando a reyes y participando en la toma de decisiones políticas.
- **Reforma Protestante:** La división de la Iglesia Católica y el surgimiento del protestantismo tuvieron importantes consecuencias políticas, como las guerras de religión.

CARRERA 101C NRO 58-44



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

- **Estados Unidos:** La separación entre Iglesia y Estado está consagrada en la Constitución, pero la religión sigue siendo un factor importante en la política estadounidense.

4. Perspectivas teóricas:

Existen diferentes perspectivas teóricas sobre la relación entre religión y política:

- **Secularización:** La teoría de la secularización sostiene que la religión está perdiendo importancia en la sociedad moderna, incluyendo en la política.
- **Resurgimiento religioso:** Algunos argumentan que la religión está experimentando un resurgimiento en el mundo contemporáneo y que está volviendo a influir en la política.
- **Pluralismo religioso:** En las sociedades pluralistas, donde coexisten diversas religiones, la interacción entre religión y política puede ser más compleja y desafiante.

5. Conclusión:

La relación entre religión y política es un tema complejo y dinámico que varía según el contexto histórico y cultural. La religión puede ser una fuerza poderosa en la política, tanto para bien como para mal. Es importante comprender esta relación para analizar y abordar los desafíos políticos y sociales de nuestro tiempo.

Trascendencia

La trascendencia se refiere a la capacidad del ser humano de ir más allá de lo inmediato y material. Implica la búsqueda de sentido, propósito y conexión con algo superior a uno mismo. La trascendencia puede manifestarse a través de la religión, la espiritualidad, la filosofía, el arte, la ciencia, el amor, la naturaleza, etc.

La trascendencia nos permite:

- **Dar sentido a la vida:** La búsqueda de trascendencia nos ayuda a encontrar un propósito y significado en nuestra existencia, más allá de lo puramente material.
- **Conectar con lo sagrado:** La religión y la espiritualidad nos ofrecen herramientas para conectar con lo divino o trascendente, lo que puede brindar consuelo, esperanza y guía.
- **Desarrollar valores:** La trascendencia nos impulsa a reflexionar sobre nuestros valores y principios, lo que nos ayuda a vivir de acuerdo con ellos.
- **Experimentar emociones profundas:** La conexión con la naturaleza, el arte o el amor pueden generar emociones intensas y significativas que enriquecen nuestra vida.
- **Superar dificultades:** La trascendencia puede ser una fuente de fortaleza y resiliencia en momentos de dificultad o sufrimiento.



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Política

La política, en su sentido más amplio, se refiere a la forma en que nos organizamos y relacionamos en sociedad. Implica la toma de decisiones colectivas sobre asuntos que nos afectan a todos, como la justicia, la igualdad, el bienestar, etc. La política puede manifestarse a través de la participación en elecciones, la protesta social, el debate público, la creación de leyes, etc.

La política nos permite:

- **Construir una sociedad justa:** La participación política nos permite influir en la creación de leyes y políticas que promuevan la justicia y la igualdad.
- **Defender nuestros derechos:** La política es una herramienta para proteger nuestros derechos y libertades, así como los de los demás.
- **Participar en la toma de decisiones:** A través de la política, podemos expresar nuestras opiniones y necesidades, y participar en la construcción del futuro de nuestra comunidad.
- **Promover el bien común:** La política nos invita a reflexionar sobre el bien común y a trabajar por el bienestar de toda la sociedad.
- **Resolver conflictos:** La política ofrece mecanismos para resolver conflictos de manera pacífica.

2.Actividad

Elabora un cuadro comparativo de la relación entre trascendencia y política y escribe tu propia reflexión crítica frente a dicha relación

Este es un ejemplo concreto de cómo se relaciona el hecho religioso con la política en nuestro país: (La política reglamenta leyes en cuanto lo religioso)

LEY 133 DE 1994

(mayo 23)

[Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1396 de 1997](#)

por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

CARRERA 101C NRO 58-44



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

CAPÍTULO I

Del Derecho de Libertad Religiosa

Artículo 1º.- El Estado garantiza el derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

Este derecho se interpretará de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por la República.

Artículo 2º.- *Ninguna Iglesia o Confesión religiosa es ni será oficial o estatal.* Sin embargo, el Estado no es ateo, agnóstico, o indiferente ante los sentimientos religiosos de los colombianos.

El Poder Público protegerá a las personas en sus creencias, así como a las Iglesias y confesiones religiosas y facilitará la participación de éstas y aquellas en la consecución del bien común. De igual manera, mantendrá relaciones armónicas y de común entendimiento con las Iglesias y confesiones religiosas existentes en la sociedad colombiana. Ver [Sentencia C 200 de 1995](#)

Artículo 3º.- El Estado reconoce la diversidad de las creencias religiosas, las cuales no constituirán motivo de desigualdad o discriminación ante la Ley que anulen o restrinjan el reconocimiento o ejercicio de los derechos fundamentales.

Todas las confesiones Religiosas e Iglesias son igualmente libres ante la Ley.

Artículo 4º.- El ejercicio de los derechos dimanantes de la libertad religiosa y de cultos, tiene como único límite la protección del derecho de los demás al ejercicio de sus libertades públicas y derechos fundamentales, así como la salvaguarda, de la seguridad, de la salud y de la moralidad pública, elementos constitutivos del orden público protegido por la Ley en una sociedad democrática.

El derecho de tutela de los derechos reconocidos en esta Ley Estatutaria, se ejercerá de acuerdo con las normas vigentes.

Artículo 5º.- No se incluyen dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley las actividades relacionadas con el estudio y experimentación de los fenómenos psíquicos o parapsicológicos; el satanismo, las prácticas mágicas o supersticiosas o espiritistas u otras análogas ajenas a la religión.

CAPÍTULO II

Del ámbito del derecho de libertad religiosas.

CARRERA 101C NRO 58-44

MEDELLÍN. NÚCLEO EDUCATIVO 923
“Educamos en valores para amar la vida”



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Artículo 6º.- La libertad religiosa y de cultos garantizada por la Constitución comprende, con la siguiente autonomía jurídica e inmunidad de coacción, entre otros, los derechos de toda persona:

- a. De profesar las creencias religiosas que libremente elija o no profesar ninguna; cambiar de confesión o abandonar la que tenía; manifestar libremente su religión o creencias religiosas o la ausencia de las mismas o abstenerse de declarar sobre ellas;
- b. De practicar, individual o colectivamente, en privado o en público, actos de oración y culto; conmemorar sus festividades; y no ser perturbado en el ejercicio de sus derechos;
- c. De recibir sepultura digna y observar los preceptos y ritos de la religión del difunto en todo lo relativo a las costumbres funerarias con sujeción a los deseos que hubiere expresado el difunto en vida, o en su defecto expresare su familia. Para este efecto, se procederá de la siguiente manera:
 1. Podrán celebrarse los ritos de cada una de las Iglesias o confesiones religiosas en los cementerios dependientes de la autoridad civil o de propiedad de los particulares.
 1. Se observarán los preceptos y los ritos que determinen cada una de las Iglesias o confesiones religiosas con personería jurídica en los cementerios que sean de su propiedad.
 1. Se conservará la destinación específica de los lugares de culto existentes en los cementerios dependientes de la autoridad civil o de los particulares, sin perjuicio de que haya nuevas instalaciones de otros cultos.
- d. De contraer y celebrar matrimonio y establecer una familia conforme a su religión y a las normas propias de la correspondiente Iglesia o confesión religiosa. Para este fin, los matrimonios religiosos y sus sentencias de nulidad, dictadas por las autoridades de la respectiva Iglesia o confesión religiosa con personería jurídica tendrán efectos civiles, sin perjuicio de la competencia estatal para regularlos;
- e. De no ser obligado a practicar actos de culto o a recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones personales;
- f. De recibir asistencia religiosa de su propia confesión en donde quiera que se encuentre y principalmente en los lugares públicos de cuidados médicos, en los cuarteles militares y en los lugares de detención;
- g. De recibir e impartir enseñanza e información religiosa, ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento, a quien desee recibirla; de recibir esa enseñanza e información o rehusarla;
- h. De elegir para sí y los padres para los menores o los incapaces bajo su dependencia, dentro y fuera del ámbito escolar, la educación religiosa y moral según sus propias convicciones.

Para este efecto, los establecimientos docentes ofrecerán educación religiosa y moral a los educandos de acuerdo con la enseñanza de la religión a la que pertenecen, sin perjuicio de su derecho de no ser obligados a recibirla. La voluntad de no recibir enseñanza religiosa y moral podrá ser manifestada en el acto de matrícula por el alumno mayor de edad o los padres o curadores del menor o del incapaz.

- i. De no ser impedido por motivos religiosos para acceder a cualquier trabajo o actividad civil, para ejercerlo o para desempeñar cargos o funciones públicas. Tratándose del ingreso,

CARRERA 101C NRO 58-44



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

asenso o permanencia en capellanías o en la docencia de educación religiosa y moral, deberá exigirse la certificación de idoneidad emanada de la Iglesia o confesión de la religión a que asista o enseñe.

- j. De reunirse o manifestarse públicamente con fines religiosos y asociarse para desarrollar comunitariamente sus actividades religiosas, de conformidad con lo establecido en la presente Ley y en el ordenamiento jurídico general.

3.Actividad:

Crea una presentación en PowerPoint o similar que resuma tus hallazgos y análisis sobre la reglamentación del derecho al culto religioso en Colombia

LA MEJOR PARTE DE MÍ

Conocer mis fortalezas

Todos tenemos fortalezas. Esas cosas en las que somos buenos nos ayudarán a lograr nuestras metas y sueños en la vida. Por ello, es importante conocerlas y apreciarlas. vamos a centrarnos en nuestras fortalezas.

- Nuestros rasgos o características personales positivas, las cuales se presentan en situaciones distintas y a lo largo del tiempo, como ser amable, sociable, práctico, creativo o valiente.
- Nuestros talentos y Competencias, algo que con educación y esfuerzo hemos logrado aprender como desempeñarnos bien en algún deporte o tocar algún instrumento musical.
- Nuestros conocimientos, información que podemos aplicar como saber trabajar cosas del campo, o cosas de cultura general sobre historia o costumbres de diferentes partes.

Elisa y Armando

Elisa y Armando tienen fortalezas diferentes

A Elisa le encanta la música y canta muy bonito. Con mucha práctica y esfuerzo, Elisa ha aprendido a tocar diferentes instrumentos, como la guitarra y el bajo. Es muy perseverante y todos los días busca información en Internet acerca de diferentes técnicas musicales. Elisa es muy buena para cantar en público. Siempre que puede se presenta frente a todo su colegio tocando la guitarra o cantando alguna canción.

Por su parte, Armando ama la historia. Tiende a olvidar rápidamente la información que ve en las películas o que lee en sus libros. Sin embargo, es muy creativo y sabe que recuerda mejor las cosas cuando las dibuja. Por eso, pinta en sus cuadernos paisajes, símbolos y personajes que lo ayudan a

CARRERA 101C NRO 58-44



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

recordar mejor las historias y datos. Armando es muy sociable y tiene muchos amigos, con quienes disfruta compartir datos curiosos de historia y jugar trivias de conocimiento general.

4.Actividad:

Elabora una lista de *rasgos o características personales positivas, talentos, competencias y Conocimientos de cada uno de los personajes*

5.Actividad:

Así como Elisa y Armando, todos tenemos diferentes fortalezas. Todos tenemos rasgos o características personales positivas, como ser amables, ser creativos o ser organizados. También poseemos talentos y Competencias que desarrollamos con práctica y esfuerzo y, finalmente, conocimientos, los cuales vamos adquiriendo y consolidando en la medida que crecemos y tenemos cada vez más experiencia.

La mejor parte de mí

Ahora vamos a identificar nuestras fortalezas personales. Para ello, desarrollemos la hoja de trabajo “La mejor parte de mí” donde organizarán sus fortalezas en tres dimensiones: sus rasgos o características personales positivas, sus talentos y competencias y sus conocimientos.

Rasgos y características personales positivas:

Talentos y Competencias:

Conocimientos:

6.Actividad:

Escoge las dos fortalezas que más valoras en ti. Luego, reflexiona sobre cómo estas fortalezas te ayudan en el presente o pueden ayudarte en el futuro.



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Mis fortalezas más valiosas son:

Estas fortalezas me pueden ayudar en el presente pues...

Estas fortalezas me pueden ayudar en el futuro pues...

7.Actividad:

Elabora un escrito de una página dando respuesta a los siguientes interrogantes:

¿Por qué es importante identificar nuestras fortalezas personales?

¿Creen que nuestras fortalezas pueden cambiar, evolucionar o crecer conforme crecemos?

¿Cómo podemos aplicar lo que aprendimos para estar al tanto de cuáles son nuestras fortalezas y cómo se desarrollan conforme crecemos?

Presentar el trabajo final y sustentarlo:

Elabora un collage describiendo con imágenes como puedes contribuir desde la confesión religiosa que profesas en la consolidación de la moral social y la construcción de la paz en nuestro país, teniendo en cuenta el aporte de tus fortalezas personales para tal fin

Referencias:

Libro Santillana Religión Grado 11°

Constitución Política de Colombia

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=331>

<https://repository.usta.edu.co/server/api/core/bitstreams/3fd8a172-85b5-4996-8c05-7b5e1c36e9f9/content>

CARRERA 101C NRO 58-44

MEDELLÍN. NÚCLEO EDUCATIVO 923
“Educamos en valores para amar la vida”



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Hannah Arendt, "The Human Condition" (1958): Una reflexión sobre la naturaleza humana y la importancia de la acción política y la participación en la vida pública.

Charles Taylor, "A Secular Age" (2007): Un análisis de la secularización en el mundo moderno y la búsqueda de sentido y trascendencia en la sociedad contemporánea.

Michael Sandel, "Justice: What's the Right Thing to Do?" (2009): Una exploración de diferentes teorías de la justicia y su aplicación a problemas políticos y sociales contemporáneos.

Martha Nussbaum, "Political Emotions: Why Love Matters for Justice" (2013): Un estudio sobre el papel de las emociones en la política y la importancia del amor y la compasión para lograr la justicia social.

Ley 2491 de 2025 Congreso de la República
Mineducación, habilidades socioemocionales

Indicaciones para los estudiantes: Forma de entrega y fecha máxima de entrega

Presentar el trabajo en hojas de block a mano o en documento de Word tamaño carta y el trabajo final en medio pliego de cartulina
Fecha: mayo 19/2026

CARRERA 101C NRO 58-44

MEDELLÍN. NÚCLEO EDUCATIVO 923
"Educamos en valores para amar la vida"